



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OFICINA DE PLANEACION Y GESTIÓN DE LA INFORMACION

**BOGOTA D.C
ENERO 2014**

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1. MARCO GENERAL DE LA UAECT	3
2. MISIÓN Y VISIÓN	13
3. DIAGNÓSTICO	14
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA UAECT	18
5. MAPA ESTRATEGICO	18
6. PLAN DE ACCIÓN (OPERATIVO)	26
7. MONITOREO Y EVALUACIÓN	26
8. PROCESOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.....	27

INTRODUCCIÓN

Con base en las prioridades del Gobierno Nacional, los lineamientos de la Política de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva, los lineamientos misionales y sectoriales y el marco fiscal y normativo, las entidades cabeza de sector y sus entidades adscritas y vinculadas deben diseñar el Plan Estratégico Sectorial y los Planes Estratégicos Institucionales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y en la Directiva Presidencial N°09 del 23 de Noviembre de 2010 y acordes con el Plan de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Estratégico es una herramienta en el cual se recoge lo que desea ser la entidad en un período de tiempo y el cómo puede conseguirlo. En él se establecen las áreas de interés que debe trabajar y mediante qué acciones concretas puede llegar a la situación deseada. Traza el mapa de la organización, que señala los pasos y el camino a seguir para alcanzar sus objetivos.

El plan estratégico responde a ¿Cuál es la razón de ser de la entidad?, ¿Qué le da vida y sentido? (declaración de la Misión); ¿A dónde deseamos ir? (Visión estratégica); Qué hace bien la Unidad y Qué desea hacer? (Objetivos estratégicos); ¿Cómo llega a ese futuro? (Plan Operativo o de Acción).

El presente documento, describe el plan estratégico institucional de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial (UAECT). Su construcción fue basada en La Propuesta Metodológica para la Elaboración de Planes Estratégicos del Departamento Nacional de Planeación-DNP.

El documento se divide en cada uno de los pasos establecidos en la metodología: Marco general, diagnóstico interno y externo, formulación de misión y visión, definición de objetivos estratégicos, estrategias y construcción de los planes operativos o planes de acción para el establecimiento de actividades, indicadores, metas, presupuesto y responsables.

Este documento ha sido ajustado por efecto de la Planeación Estratégica 2014 y en él se incorporan todas las modificaciones al Mapa Estratégico, DOFA y definición de metas con la participación de las Direcciones, Gerencias Regionales y grupos internos de trabajo de la entidad.

1. MARCO GENERAL DE LA UACT

1.1. Antecedentes y Creación

En el año 2004 se creó el Centro de Coordinación de Acción Integral (CCAI) como una estrategia de coordinación intersectorial con presencia de 14 entidades del Estado. Su objetivo era garantizar la gobernabilidad, legitimidad, presencia y confianza de los ciudadanos en el Estado, a través de acciones sociales y económicas en 11 regiones del país afectadas por la presencia de grupos armados ilegales y cultivos ilícitos, además de una débil presencia institucional. Este objetivo contribuía a la Recuperación Social del Territorio.

Desde el 2008, esta estrategia sirvió de base para la configuración del Plan Nacional de Consolidación Territorial (PNCT), cuya puesta en marcha se estableció a través de la Directiva Presidencial 01 de 2009, en la cual se definió el Plan como un proceso coordinado, progresivo e irreversible, por medio del cual se busca afianzar la articulación de los esfuerzos estatales para garantizar de manera sostenible, un ambiente de seguridad y paz que permita el fortalecimiento de las instituciones democráticas, en beneficio del libre ejercicio de los derechos ciudadanos y de la generación de condiciones para su desarrollo humano. Así mismo la Directiva determinó las zonas focalizadas e instó a la institucionalidad nacional y local a brindarle mayor sostenibilidad a los procesos de consolidación territorial.

Para fortalecer la acción integral e interinstitucional, se expidió el Decreto 2933 de agosto de 2010, con el cual se crea el Sistema Administrativo Nacional de Consolidación Territorial, como “el conjunto de políticas, programas, planes nacionales y regionales, normas, orientaciones, mecanismos presupuestales, actividades, recursos, e instituciones que participan en la estrategia estatal de consolidación territorial”.

Adicionalmente, la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en su artículo 195, establece que el direccionamiento estratégico de la Política Nacional de Consolidación Territorial será responsabilidad del Consejo de Seguridad Nacional, igualmente el decreto 1894 del 2013 y el decreto 2332 del 2013. El Gobierno Nacional determinará y revisará periódicamente las zonas de intervención, y creará y fortalecerá los mecanismos institucionales de gerencia y coordinación civil.

En este marco, la Directiva Presidencial 06 de 2011 ordenó la revisión estratégica de la Política Nacional de Consolidación Territorial. Como resultado de la revisión se establecieron acuerdos interinstitucionales sobre el concepto, estrategias y planes de acción sectorial para la creación de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial (PNCRT), así como su incorporación en los temas prioritarios de la agenda gubernamental y la creación de una entidad para su coordinación.

De esta forma, el Gobierno Nacional creó la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial (UACT) por medio del Decreto Ley 4161 del 3 de noviembre de 2011, con el fin de coordinar y movilizar la institucionalidad estatal, el sector privado y la cooperación internacional, así como de la ejecución de recursos de inversión en las regiones de consolidación focalizadas y en las zonas con presencia de cultivos ilícitos para cumplir los objetivos de la PNCRT.

La UAECT fue creada como una entidad del orden nacional, con personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y adscrita al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, liderado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, creado por el gobierno nacional en el 2010 mediante el decreto 4155 de 2011, que transformó la antigua Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – ACCIÓN SOCIAL.

El DPS como organismo principal de la administración pública del Sector Administrativo de la Inclusión Social y Reconciliación, con la función principal de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada, la reintegración social-económica, la atención y reparación a víctimas de la violencia , por lo cual a partir a finales del año 2011 se crearon unidades especializadas de apoyo al cumplimiento de las tareas misionales. Por lo anterior, La Unidad Administrativa Especial de Consolidación Territorial fue creada como unidad adscrita al DPS, fundamental para el desarrollo de la política de la inclusión social frente a la integración de territorios.

Por otra parte el Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos (PCI) que fue implementado por Acción Social desde el año 2005 bajo los lineamientos del documento Conpes 3218 de 2003 que estableció el Programa de Desarrollo Alternativo (2003-2006) con tres componentes (proyectos productivos y de generación de ingresos, programa Familias Guardabosques y fortalecimiento institucional, desarrollo social y monitoreo).

En 2010 este enfoque fue complementado con el documento Conpes 3669 de julio de 2010, que establece una Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo; En tal sentido, considerando la estrecha relación de estas políticas, la implementación del Programa Contra Cultivos Ilícitos fue incorporado a la misión de la Unidad Administrativa Especial de Consolidación Territorial (UACT).

1.2. Marco Normativo

La Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial (UACT), para el cumplimiento de la misión y el ejercicio de la consolidación y presencia del Estado en el territorio nacional, se rige por el marco normativo de la política de la inclusión social el cual fija las pautas y parámetros que le permite desarrollar sus competencias y funciones. Este marco normativo reposa en la Ley 1444 de 2011 por la cual se crea el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, en el Decreto 4155 de 2011 que crea el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y en el Decreto 4161 de 2011, por el cual se crea la UACT y se determinan sus objetivos, estructura y funciones.

En el marco de la planeación del sector público, la UACT como entidad pública, está regida por las siguientes leyes:

2. Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo
3. Ley 190 de 1995, Estatuto Anticorrupción
4. Resolución 5544 de 2004, Rendición de Cuentas a la Contraloría General de la República.
5. Decreto 1894 del 2013
6. Decreto 2332 del 2013

El proceso de planeación de las entidades públicas parte de lo establecido en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, en lo referente a elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, un plan indicativo cuatrienal, con planes de acción anuales, instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados. Adicionalmente este proceso surge de los lineamientos de la Política de Buen Gobierno y Gestión Pública, que indican que las entidades deben definir estrategias sectoriales acordes con el Plan de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo, las cuales serán implementadas a través de Planes Estratégicos Sectoriales y Planes Estratégicos Institucionales.

La formulación del Plan Estratégico fue requerido mediante la Directiva Presidencial No. 09 del 23 de noviembre de 2010, la cual dio las directrices para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales e implementación del sistema de monitoreo de gestión y resultados.

Adicionalmente el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1894 del 2013 por el cual “se organiza el Sistema Nacional de Planeación, Coordinación y Seguimiento para la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial” y el Decreto 2332 del 2013 por medio del cual “se reglamenta el artículo 195 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen las zonas y municipios de intervención de la PNCRT”.

- **Marco Político**

El marco político que fundamenta el accionar de la UACT, es la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial (PNCRT), creada sobre la base de la recuperación de la seguridad territorial.

La PNCRT del Gobierno Nacional, busca fortalecer la presencia del Estado en regiones afectadas históricamente por organizaciones armadas ilegales y los cultivos ilícitos; con el fin de establecer condiciones para la prosperidad y asegurar el acceso y la protección de los derechos fundamentales de la población.

La PNCRT articula a todos los ministerios y entidades del gobierno central, así como a la Rama Judicial y a los gobiernos departamentales y locales, para trabajar de manera coordinada con el fin de garantizar el ejercicio de derechos civiles (cumplir con el artículo 2 de la Constitución Política Nacional) a través de tres pilares:

- Participación ciudadana y buen gobierno.
- Integración regional: La integración económica, social e institucional de las regiones focalizadas.
- Institucionalización del Territorio: La Recuperación o establecimiento de manera irreversible y sostenible de las capacidades institucionales públicas y sociales.

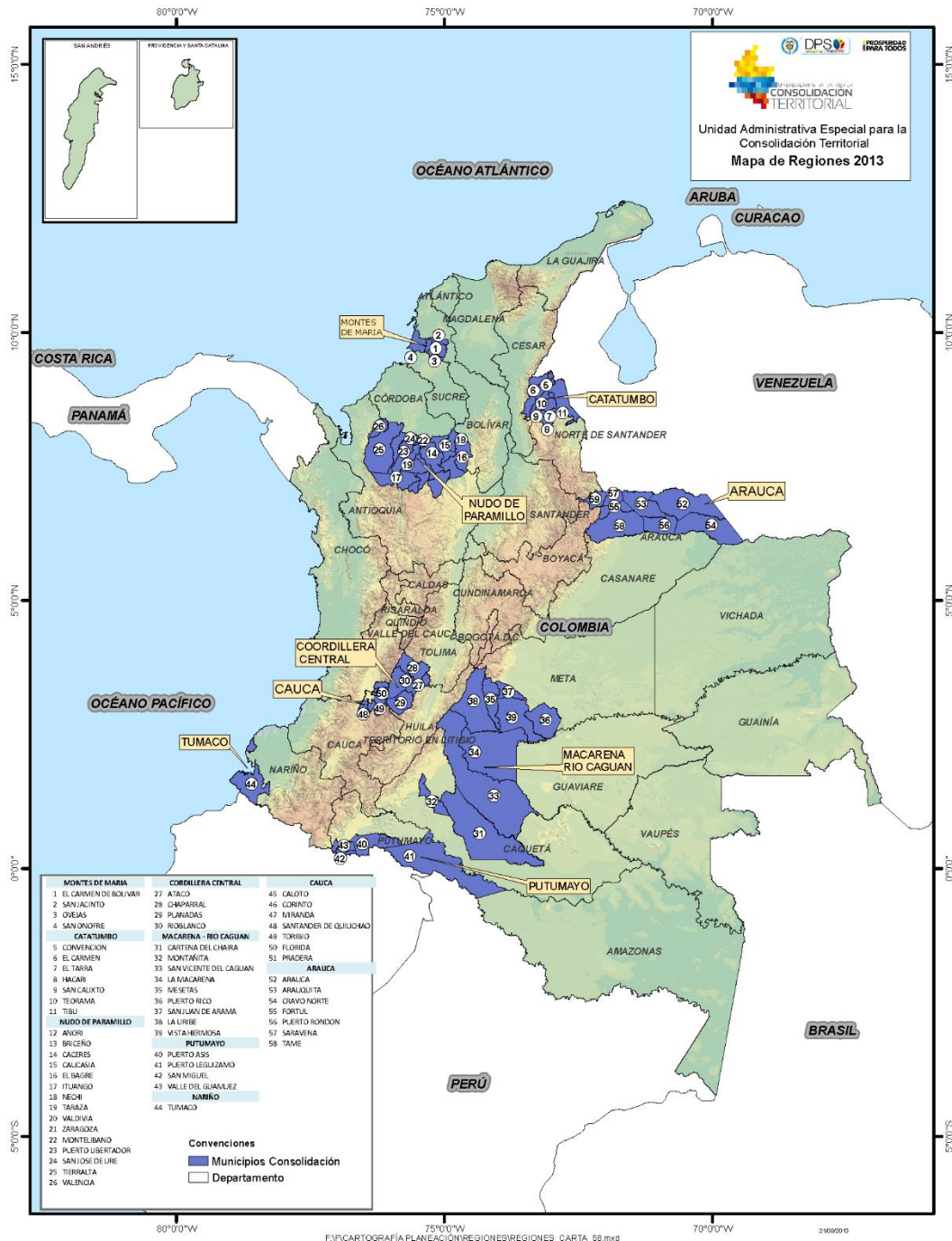
Este marco político exige a la UACT, desarrollar un proceso coordinado de movilización de la institucionalidad del Estado que, sobre la base de la recuperación de la seguridad territorial, conduzca al logro de los tres pilares.

Llevar el Estado al territorio es un reto para la UACT, que implica dos acciones centrales, que hacen que la entidad no siempre representa un éxito del accionar del Estado:

- ✓ **Construir políticas públicas que regulen la intervención del Estado**
- ✓ **Articulación de los tres niveles del gobierno (nacional, departamental y territorial).**

El Consejo Nacional de Seguridad (ente coordinador de la PNCRT), define los municipios y regiones en consolidación. Estas zonas históricamente han sido afectadas por grupos armados al margen de la ley, tienen una débil presencia institucional, cuentan con presencia de cultivos ilícitos así como ser corredores estratégicos para la entrada y salida de insumos para el procesamiento de cocaína, armas, y dinero del narcotráfico lo que ocasiona altos índices de violencia, desplazamiento y victimización en el marco de los Decretos 1894 y 2332 de 2013.

Actualmente la PNCRT comprende 9 regiones en 13 departamentos y 58 municipios, los cuales son intervenidos con acciones de esfuerzo integral como se observa en el mapa.



- **Marco Organizacional**

El Decreto N° 4161 de 2011, crea la Unidad y determina su estructura y funciones. Su estructura está representada mediante un organigrama con estructura vertical, el cual representa y esquematiza sus relaciones jerárquicas en la entidad.

Se estructura en:

-1 Dirección General

-3 Direcciones misionales: Articulación, Coordinación Regional, Programa Contra Cultivos Ilícitos.

-4 Oficinas de Apoyo: Planeación, Jurídica, Control Interno y Comunicaciones

-1 Secretaría General

-8 Gerencia Regionales

-3 Coordinaciones Regionales

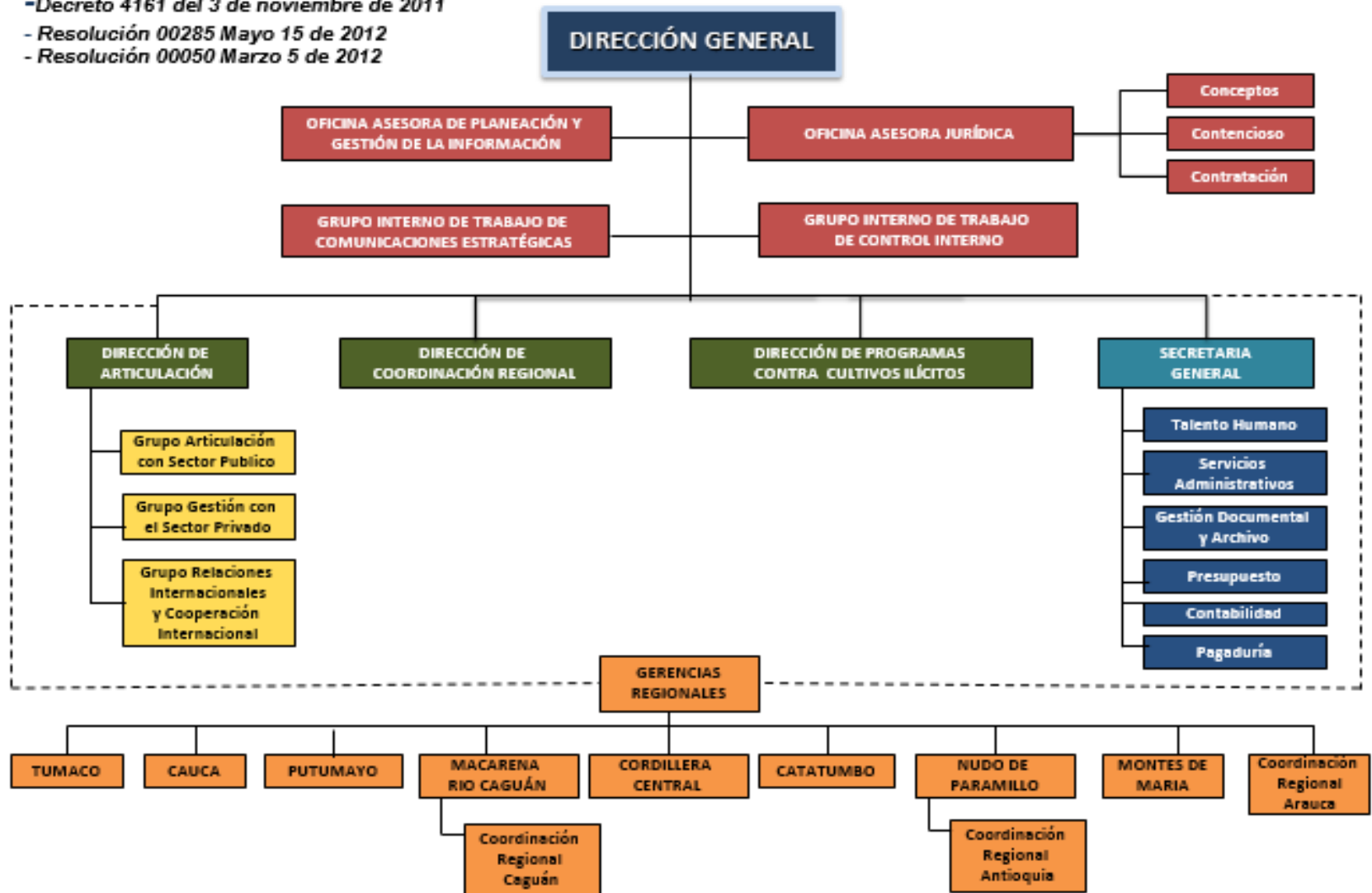
La planta de personal de la UACT está conformada por 315 funcionarios de planta, 119 en las Gerencias Regionales y 196 en la Sede Central, adicionalmente cuenta con 42 contratistas distribuidos en las regiones y sede central.

Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial

-Decreto 4161 del 3 de noviembre de 2011

- Resolución 00285 Mayo 15 de 2012

- Resolución 00050 Marzo 5 de 2012



Las funciones determinadas para la UACT en su Decreto de creación, que están distribuidas en su estructura organizacional son las siguientes:

- ✓ Ejecutar la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, en coordinación con las entidades competentes del nivel nacional y regional.
- ✓ Apoyar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en el diseño y la formulación de la política pública para la Consolidación Territorial.
- ✓ Articular la oferta institucional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y de las entidades adscritas y vinculadas a dicho Departamento en las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, de conformidad con las directrices del Comité Ejecutivo de Prosperidad Social y del Consejo de Seguridad Nacional.
- ✓ Formular y ejecutar estrategias para promover la transición económica y social de los territorios de las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y en las afectadas por cultivos ilícitos.
- ✓ Ejecutar recursos de inversión encaminados a desarrollar proyectos y acciones de respuesta oportuna para atender necesidades de la comunidad en las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y en las zonas con cultivos ilícitos.
- ✓ Hacer seguimiento al proceso de consolidación y reconstrucción en las regiones afectadas por la presencia de organizaciones armadas ilegales, de cultivos ilícitos y focalizados por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial.
- ✓ Procurar que las estrategias y programas institucionales contra los cultivos ilícitos, se incluyan en la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial.
- ✓ Coordinar la intervención del sector público y articular al sector privado y la cooperación internacional, en las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y en las zonas afectadas por los cultivos ilícitos.
- ✓ Articular las políticas sectoriales del Gobierno Nacional y las prioridades de las autoridades regionales y locales con la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y con las estrategias y programas institucionales contra los cultivos ilícitos.
- ✓ Articular la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y las estrategias y programas institucionales contra los cultivos ilícitos, con la política de seguridad y defensa.
- ✓ Gestionar recursos con el sector público, privado y la cooperación Internacional para financiar la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y las estrategias institucionales contra los cultivos ilícitos.

- ✓ Coordinar con las instancias nacionales y regionales pertinentes y la comunidad, la formulación, ejecución y seguimiento de los planes estratégicos y planes de acción regionales de consolidación; así como los planes regionales de lucha contra los cultivos ilícitos.
- ✓ Coordinar con las entidades y autoridades competentes estrategias orientadas a la recuperación y saneamiento de territorios y áreas de protección ambiental en las regiones focalizadas en la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial.
- ✓ Promover la inclusión de las buenas prácticas ambientales para el uso adecuado de los recursos naturales, en la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y en las estrategias institucionales de lucha contra los cultivos ilícitos, en coordinación con las entidades competentes.
- ✓ Producir información para el análisis de los avances en control institucional, integración regional y participación ciudadana, en los territorios focalizados por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial.
- ✓ Presentar los informes de avance de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y de las estrategias y programas institucionales contra los cultivos ilícitos, además de los informes que requiera el Director del Departamento Administrativo, el Consejo de Seguridad Nacional y demás órganos rectores.
- ✓ Administrar los recursos que le sean asignados para la implementación de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y para financiar las estrategias y programas institucionales contra los cultivos ilícitos.

- **Marco de Intervención:**

La atención de la UACT surge del Consejo Nacional de seguridad e implica la focalización con criterios de intervención frente a la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y la Política de Erradicación Manual Forzosa y Desarrollo alternativo focalizados en el Decreto 2332 de 2013.

Las primeras zonas de intervención de consolidación entendidas como aquellos territorios en dónde han convergido históricamente una serie de factores desestabilizantes que además han tenido un fuerte impacto sobre el desarrollo de regiones aledañas y del país en general, una débil presencia histórica del Estado, presencia de cultivos ilícitos, grupos al margen de la ley, altos índices de desplazamiento y victimización, y con frecuencia, una importante destrucción del ambiente.

Estos territorios se constituyen en un reto determinado desde el Consejo Nacional de Seguridad que asume dos formas de intervención; el Esfuerzo Integral: que comprende el desarrollo de las acciones de institucionalización de los territorios, la participación ciudadana y buen gobierno local y las acciones de integración regional; y el Esfuerzo Gradual-Básico, orientado a la implementación de acciones de apoyo a corto plazo que tengan impacto y generen confianza, y al traspaso gradual al esfuerzo integral de acuerdo a las capacidades institucionales y la dinámica del territorio definidos en el decreto 2332 del 2013.

En el componente de la Política de Erradicación Manual Forzosa y Desarrollo Alternativo, se encuentran los esfuerzos institucionales que territorialmente focalizan las zonas que tienen presencia de cultivos ilícitos y que son estratégicas para la contención del crecimiento de estos cultivos en el territorio nacional. Encontramos territorios que están localizados dentro o fuera de los territorios de intervención de Consolidación con el esfuerzo integral, pero que demandan atención especial en el cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional en la lucha contra los cultivos ilícitos. Esta intervención implica dos acciones determinantes, la primera, la erradicación manual forzosa de cultivos ilícitos, y la segunda, referida a la atención de las familias vinculadas a los cultivos ilícitos para identificar esquemas de atención en emergencia y de oportunidades de desarrollo alternativo.

Mientras el primer componente es determinado por el Consejo Nacional de Seguridad, el referido a los cultivos ilícitos está determinado por el análisis de factores de focalización aprobados por el Comité Directivo de la Unidad.

2. MISIÓN Y VISIÓN

2.1. Misión: Promover la presencia institucional del Estado, del sector privado y la cooperación internacional para la consolidación y reconstrucción de territorios y para fomentar la confianza ciudadana en las zonas focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y por la Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo para la Consolidación Territorial.

2.2. Visión: En el 2022, seremos la entidad líder reconocida, en la coordinación y articulación público-privada y social que facilite la incorporación de los territorios al desarrollo nacional, con fundamento en la legalidad, la participación y aporte a la superación del conflicto.

3. DIAGNÓSTICO

Para la realización del diagnóstico, se aplicó la herramienta de diagnóstico “Análisis DOFA”, la cual permite la generación creativa de posibles estrategias a partir de la identificación de los factores internos (debilidades y fortalezas) y externos (oportunidades y amenazas) de la entidad, dada su actual situación y contexto. *(Ver la siguiente Matriz)*

Para el levantamiento de la información necesaria para el análisis DOFA, funcionarios de la Oficina de Planeación y Gestión de la Información, realizaron entrevistas semiestructuradas y reuniones con representantes de cada oficina misional, estratégica y de apoyo de la UACT. Esta actividad fue realizada durante el proceso de revisión y retroalimentación de los planes operativos de cada oficina.

	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<p style="text-align: center;">SITUACION EXTERNA</p> <p style="text-align: center;">SITUACIÓN INTERNA</p>	<p>A.1. Internacionalización del narcotráfico y de la cadena de valor del negocio</p> <p>A.2. Conflicto armado</p> <p>A.3. Lentitud de los instrumentos de la política de tierras y desarrollo rural</p> <p>A.4. Distribución presupuesto nacional. (Déficit de inversión y deuda social)</p> <p>A.5. Política minero-energética (Ineficiencia de los instrumentos públicos para la superación de la minería ilegal)</p>	<p>O.1. Reconocimiento del modelo de intervención en conjunto con las entidades del estado (nivel nacional y local)</p> <p>O.2. Proceso de paz</p> <p>O.3. Fortalecimiento de la fuerza pública frente a grupos armados</p> <p>O.4. Recursos de cooperación y del sector privado</p> <p>O.5 Pacto agrario</p> <p>O.6. Nuevo plan de desarrollo</p> <p>O.7. Aprovechamiento ley de fronteras</p> <p>O.8. Creación del nuevo sistema de política</p>

DEBILIDADES		<u>ESTRATEGIAS DEFENSIVAS (DA)</u>	<u>ESTRATEGIAS ADAPTATIVAS (DO)</u>
	<p>D.1. ausencia de procesos y procedimientos</p> <p>D.2. Ausencia de un plan de comunicaciones que limita acercamiento con las comunidades</p> <p>D.3. Débil articulación entre las dependencias</p> <p>D.4. Ausencia de un sistema de información unificado</p> <p>D.5. Ausencia de un sistema de calidad implementado</p> <p>D.6. débil visibilidad institucional</p> <p>D.7. débil capacidad operativa con énfasis en la relación nivel central con las regionales</p> <p>D.8. Ausencia de un mapa político del enemigo</p>	<p>Aportar a la disminución de los cultivos ilícitos a través de la Erradicación Manual Forzosa</p> <p>Asistir a la población vinculada con cultivos ilícitos, mediante el proceso de Post Erradicación FGB y mediante la ejecución de la estrategia de graduación.</p> <p>* articular, vincular y conseguir recursos para financiar la PNCRT y la Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo para la Consolidación Territorial.</p> <p>* Realizar Seguimiento y monitoreo a los compromisos de las entidades públicas del nivel nacional con la PNCRT y la Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo para la Consolidación Territorial.</p> <p>* Implementación del Sistema Integrado de Calidad.</p> <p>* Diseñar e Implementar las estrategias de comunicación.</p> <p>* Definir las necesidades del sistema de información unificado e implementación por módulos</p> <p>* Evaluación permanente de los planes Estratégicos Territoriales y del avance la PNCRT</p>	<p>* Seguimiento a la política.</p> <p>* Fortalecer los mecanismos e instrumentos de seguimiento a la gestión institucional.</p> <p>* Institucionalizar los elementos de seguimiento y evaluación de la PNCRT y la Política contra cultivos ilícitos y desarrollo de la Política en el territorio</p>

FORTALEZAS	F.1. Equipo de trabajo comprometido calificado y con experiencia en el sector público y en el antiguo modelo de intervención	<u>ESTRATEGIAS REACTIVAS (FA)</u>	<u>ESTRATEGIAS OFENSIVAS (FO)</u>
	F.2. Modelo de intervención especializado		
	F.3. Buenas relaciones con las instituciones especialmente con la fuerza publica		
	F.4. Compromiso de la alta dirección		
	F.7. Reconocimiento internacional de la gestión institucional		
	F8. Herramientas de medición y seguimiento de la política y de la gestión de la unidad		

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA UACT

4.1. Objetivo General:

Coordinar, apoyar y gestionar la implementación y ejecución de la PNCRT y Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos ilícitos y Desarrollo Alternativo y desarrollar una estrategia de seguimiento y evaluación a sus avances en los territorios intervenidos.

4.2. Objetivo Estratégico N°1: Promover de forma organizada y articulada la presencia de las instituciones del Estado, sector privado y la cooperación para la consolidación del territorio.

4.3. Objetivo Estratégico N°2: Lograr territorios libres de cultivos ilícitos.

4.4. Objetivo Estratégico N° 3: Fomentar la participación ciudadana y comunitaria.

4.5. Objetivo Estratégico N° 4: Realizar seguimiento y evaluación a la PNCRT, y de la Política nacional de erradicación manual de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo y a la gestión de la UACT.

7. MAPA ESTRATÉGICO

El mapa estratégico establecido para la formulación de este plan, fue definido, teniendo en cuenta el análisis DOFA , el marco general de la entidad y el análisis de una de las cuatro perspectivas utilizadas para definir estrategias (accionistas, clientes, procesos y capacidades). Para el caso de la UACT, se escogió la perspectiva “Procesos”, la cual representa el punto de vista de las actividades necesarias para producir bienes y servicios. Esta perspectiva fue seleccionada, teniendo en cuenta que la UACT tiene un mapa de procesos de la entidad.

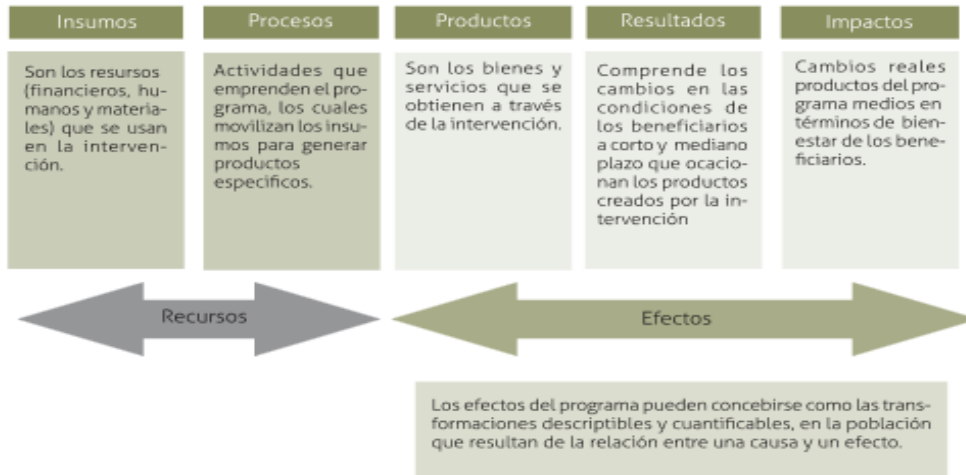
Para el análisis de esta perspectiva, se utilizó el instrumento: “Cadena de Resultados de la Política Pública”¹ (Ilustración N°1), introducida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para evaluar el desempeño del Gobierno Colombiano. Esto permitió organizar la cadena de resultados para cada uno de los proceso estratégicos y

¹ La cadena de resultados es uno de los instrumentos que se puede utilizar para entender la lógica con la que se creó e implementó un programa. Esta herramienta es utilizada por la teoría de cambio, que desarrolla el mapa de la construcción de las etapas o fases necesarias para alcanzar los objetivos de largo plazo de una intervención.

misionales, descritos en el Mapa de Macroprocesos de la UACT (Ver ilustración N° 2) y generar el marco lógico de la entidad.

Ilustración N° 1

La cadena de resultados



Fuente: DNP-Guías Metodológicas SINERGIA

Ilustración N° 2 actualizar



La incorporación de la “Cadena de Resultados” en el ejercicio de analizar sus procesos, permitió diagnosticar las diferentes acciones, productos y resultados que cada macroproceso estratégico y misional desarrolla. De esta manera se identificaron las estrategias y se logró establecer su relación de encadenamiento con las actividades y objetivos estratégicos (*ver adjunto Árbol Plan Estratégico*).

A continuación, se expone el mapa estratégico resultado del análisis de perspectiva de procesos, mediante la cadena de resultados. Se identificaron 4 objetivos estratégicos, 14 estrategias y 41 actividades:

Misión			
Promover la presencia institucional del Estado, del sector privado y la cooperación internacional para la consolidación y reconstrucción de territorios y para fomentar la confianza ciudadana en las zonas focalizadas por la PNCRT y por la Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos ilícitos y Desarrollo Alternativo para la Consolidación Territorial.			
Visión			
En el 2022, seremos la entidad líder reconocida, en la coordinación y articulación público-privada y social que facilite la incorporación de los territorios al desarrollo nacional, con fundamento en la legalidad, la participación y aporte a la superación del conflicto.			
Objetivo General			
Coordinar, apoyar y gestionar la implementación y ejecución de la PNCRT y Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos ilícitos y Desarrollo Alternativo para la Consolidación Territorial y desarrollar una estrategia de seguimiento y evaluación a sus avances en los territorios intervenidos.			
Objetivos Estratégicos			
Objetivo Estratégico 1: Promover de forma organizada y articulada la presencia de las instituciones del estado, el sector privado y la cooperación para la consolidación del territorio			
Estrategias	Actividades	Indicadores	Dirección Responsable
OE1 Construir y gestionar la ruta movilizadora de la PNCRT Y la Política de Cultivos Ilícitos	Construir los Planes Estratégicos Territoriales	Planes Estratégicos elaborados	Gerencias Regionales
	Construir el Plan Territorial de Cultivos Ilícitos	Plan Territorial de Cultivos Ilícitos elaborado	Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos
	Priorizar proyectos según Planes Estratégicos Territoriales y Plan Territorial de Cultivos Ilícitos.	Priorizaciones de proyectos	Gerencias Regionales – Dirección de Coordinación de Regional
	Actualizar los Planes de Acción Regionales con criterios priorización	Planes de Acción Regional actualizados	Gerencias Regionales - Dirección de Coordinación de Regional

Articular, vincular y gestionar recursos para PNCRT y la Política De Cultivos Ilícitos con el sector privado.	Establecer un portafolio de empresas privadas relacionadas y/o interesadas en las políticas de Consolidación o Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo	Portafolio de empresas privadas consolidado	Dirección de Articulación
	Gestionar y realizar convenios y/o acuerdos	Convenios y/acuerdos elaborados	Dirección de articulación
Articular, vincular y gestionar recursos para PNCRT y la Política De Cultivos Ilícitos con la cooperación internacional	Articular y realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos de los cooperantes vinculados como aliados estratégicos	Reuniones de seguimiento a ejecución recursos de cooperación	Dirección de Articulación - Gerencias Regionales – Dirección de Coordinación de Regional – Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos
	Identificar y articular nuevos organismos de cooperación como aliados estratégicos	Organismos de cooperación articulados	Dirección de Articulación
	Identificar mecanismos de movilización de cooperación frente a nuevas demandas de las dos políticas	Mecanismos de movilización de cooperación identificados	Dirección de Articulación
Articular, vincular y gestionar recursos para PNCRT y la Política De Cultivos Ilícitos con el sector público nacional y territorial	Presentar los PET para aprobación del comité nacional de seguimiento y aprobación de la política	Planes Estratégicos Territoriales presentados	Dirección de Articulación
	Presentar los PAR para aprobación en los subcomités técnicos	Planes de Acción regional presentados	Dirección de Coordinación de Regional – Dirección de Articulación
	Gestionar la movilización de recursos con las entidades públicas territoriales para financiar los PAR	Recursos gestionados	Gerencias Regionales
	Proponer acuerdos de inversión en los comités intersectoriales	Acuerdos propuestos	Dirección de Articulación
	Presentar los informes de seguimiento e inversión al Comité Directivo de la PNCRT	Informes de seguimiento e inversión presentados	Dirección de Articulación

	Implementar las líneas de comunicación estratégica para visibilizar y posicionar asertivamente a la Entidad, la PNCRT y la Política de Cultivos Ilícitos	Diseñar las estrategias de comunicación	Estrategias de comunicación diseñadas	Grupo Interno de trabajo de Comunicaciones estratégicas
		Elaborar las piezas comunicativas y de marketing social que apoyen la implementación de las estrategias de comunicación	Piezas de marketing social elaboradas	
		Publicar información de la PNCRT y de la entidad en los canales de comunicación utilizados	Publicaciones de la PNCRT	
		Participar en escenarios públicos y privados, para sensibilizar y posicionar la PNCRT y la Política de Cultivos Ilícitos	Participación en escenarios públicos y privados	
Objetivo Estratégico 2: Lograr territorios libres de cultivos ilícitos				
OE2	Estrategias	Actividades	Indicadores	Dirección Responsable
	Aportar a la disminución de los cultivos ilícitos a través de la Erradicación Manual	Realizar la erradicación manual forzosa de Cultivos Ilícitos a través de los Grupos Móviles de Erradicación	Hectáreas erradicadas	Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos
		Garantizar la entrega de los insumos necesarios para la verificación de la erradicación manual de cultivos ilícitos.	Informes de cierre de fase	Oficina de Planeación - Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos
	Apoyar a la población con estrategias de Post Erradicación y contención	Focalizar e Inscribir Nuevas Familias Guardabosques para la Prosperidad.	Familias inscritas	Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos
		Atender familias con iniciativas de seguridad alimentaria de transición, implementación de proyectos productivos y acompañamiento técnico productivo y socio organizacional	Familias atendidas	
	Apoyar a las organizaciones de desarrollo alternativo a través de la Estrategia de Graduación	Apoyar a las organizaciones en el fortalecimiento de sus necesidades en temas productivos	Organizaciones apoyadas con la estrategia de graduación	Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos

		Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones a través de la realización directa o indirecta de acuerdos, convenios y/o alianzas para la sostenibilidad de las organizaciones y familias graduadas	Organizaciones apoyadas a través de la realización directa o indirecta de acuerdos, convenios y/o alianzas	
Objetivo Estratégico 3: Fomentar la participación ciudadana y comunitaria				
	Estrategias	Actividades	Indicadores	Dirección Responsable
OE3	Aportar a la generación de confianza de las comunidades hacia el Estado	Atender con criterios de priorización las necesidades de las comunidades para inclusión en el programa de respuesta rápida	Proyectos priorizados con las necesidades de las comunidades	Dirección de Coordinación Regional - Gerencias Regionales
		Realizar el seguimiento a la ejecución del programa de Respuesta Rápida – Colombia Responde	Seguimiento realizado	Gerencias Regionales
		Realizar Seguimiento al programa de respuesta rápida Colombia Responde.	Seguimiento realizado	Gerencias Regionales
		Realizar talleres veredales y de núcleo en zonas de transición.	Talleres realizados en veredas amarillas	Gerencias Regionales
		Revisar y formalizar la metodología de participación comunitaria en la intervención de la política en los territorios	Metodología formalizada	Dirección de Coordinación de Regional
	Implementar la estrategia de Comunicación para el Desarrollo	Diseñar e implementar las herramientas de comunicación asertivas concertadas con las comunidades.	Herramientas diseñadas e implementadas	Grupo Interno de trabajo de Comunicaciones estratégicas
		Ejecutar las actividades de comunicación para el desarrollo contempladas en las estrategias de comunicación regionales	Actividades de comunicación para el desarrollo ejecutadas	
	Fortalecer formas de participación ciudadana y comunitaria	Apoyar y promover las formas de control social	Proyectos en ejecución con una forma de control social	Dirección de Coordinación Regional

		Promover la participación de las organizaciones sociales y comunitarias en las instancias de concertación de políticas públicas.	Comités de desarrollo rural, derechos humanos y desarrollo social constituidos	Dirección de coordinación de Regional – Gerencias Regionales
Objetivo Estratégico 4: Realizar seguimiento a la PNCRT, la Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos ilícitos y Desarrollo Alternativo y a la Gestión de la UAECT				
	Estrategias	Actividades	Indicadores	Dirección Responsable
OE4	Realizar seguimiento a la implementación de la PNCRT	Realizar el seguimiento a los Planes de Acción Regionales	Seguimientos a los PAR	Dirección de coordinación de Regional – Oficina de Planeación
		Realizar el seguimiento al Índice de Consolidación	Seguimiento al Índice	Oficina Asesora de planeación – Dirección de coordinación de Regional
		Monitoreo del tablero de control del Departamento Nacional de Planeación	Informes de monitoreo del Tablero de Control	Dirección de Articulación
		Realizar seguimiento a las condiciones de seguridad en los municipios focalizados	Consolidación informes Mesas de Seguridad	Dirección de Coordinación Regional – Gerencias Regionales
	Realizar seguimiento a la Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo	Diseñar el índice de vulnerabilidad de cultivos ilícitos	Índice de vulnerabilidad diseñado	Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos – Oficina Asesora de Planeación
	Implementar instrumentos y realizar seguimiento a la gestión de la UAECT	Realizar el seguimiento al Tablero de Control de Gestión	Seguimiento al tablero de control de gestión	Oficina Asesora de Planeación
		Realizar el seguimiento al Plan Estratégico de las TIC's	Seguimiento al Plan Estratégico de las TICs	
		Realizar el seguimiento a los Planes Operativos	Seguimiento a los planes operativos	

4. PLANES OPERATIVOS

Anexo a este documento se incluye el análisis de cumplimiento de los 19 planes operativos formulados por cada dependencia de la UAECT.

5. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo, evaluación y control del plan estratégico, utilizará como instrumento principal el Sistema de Monitoreo y Gestión, con el cual la UAECT podrá medir los avances, productos y resultados de su gestión.

Las estrategias, los indicadores y metas que se definen en el plan, son incluidos en el proceso de seguimiento a metas de Gobierno y en el Sistema de Monitoreo y Gestión mediante el tablero de control de indicadores.

La Oficina de Planeación y Gestión de la Información se encargará de realizar monitoreo y evaluación a la ejecución de los planes operativos y será la responsable de la recolección, consolidación, análisis y reporte de toda la información relacionada con los avances y cumplimiento de metas de cada área o dependencia de la UAECT.

Los sistemas de información disponibles de la entidad son:

- Sistema de seguimiento a metas de gobierno - SISMEG
- Sistema de Información de Consolidación - SICON
- Sistema de Información de Programa contra Cultivos Ilícitos -SIPCI
- Programa de Respuesta Rápida - DOTPROJECT
- Tablero de control de Gestión de la entidad
- Sistema de seguimiento y evaluación del Índice Sintético de Consolidación
- Orfeo
- ERP Syneris

6. PROCESOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

La implementación del Plan será soportado por ocho procesos de apoyo, establecidos en el mapa de procesos de la UAECT: Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Control Disciplinario, Atención al Ciudadano, Gestión de la Información, Gestión de Contratación y Gestión de Asuntos Jurídicos.

Estos procesos garantizarán el logro de los objetivos estratégicos, brindando los servicios internos necesarios para realizar las diferentes actividades y gestionar los recursos institucionales esenciales para la ejecución del plan.